

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1114

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°132 del Departamento de Rentas de fecha 31/03/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad N°20.469.808-2 a nombre de Valeria Andrea Martin Pantoja. Contrato de Arrendamiento de fecha 12.11.2025. Declaración Jurada de Domicilio de Tercero de fecha 31.03.2026. Certificado de Título de Arquitecta de fecha 22.12.2025 de la Universidad de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad.

TENIENDO PRESENTE: Que la solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Arquitecta, otorgado por la Pontificia Universidad de Valparaíso, con fecha 22.12.2025, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
A LA CONTRIBUYENTE	VALERIA ANDREA MARTIN PANTOJA.
C. DE I. N°	
TÍTULO	ARQUITECTA.
DIRECCIÓN	
ROL DE PROPIEDAD	6002-44.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.945-
TOTAL	\$34.945.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

